



DECRETO EXENTO N° 3596

PARRAL,

25 JUL. 2013

VISTOS:

El DFL N° 1 de 2001 Que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

La Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.

El Informe N° 16/2013 de fecha 28 de junio del año 2013, emitido por Contraloría Regional del Maule.

El Decreto Exento N° 3459 de fecha 22 de julio de 2013, que designa Secretario Municipal Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.

El Decreto exento N° 6103 de fecha 18 de diciembre de 2013, que designa Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

El Informe N° 16/2013 emitido por Contraloría Regional del Maule, el cual tuvo por finalidad investigar los hechos denunciados por la Sra. Alcaldesa de Parral, respecto de presuntas irregularidades en materia de remuneraciones, personal y saldos financieros y presupuestarios del Departamento de Educación Municipal de Parral.

Que en razón de la investigación efectuada por la referida entidad fiscalizadora, pudo constatar la existencia del pago de asignaciones sin asidero legal alguno, esto es, la denominada "Asignación de Reemplazo" y la llamada "Asignación Daem", en razón a que no están contempladas en la estructura de las remuneraciones de algunos profesionales de la educación, por cuanto, no se cuenta con ningún documento oficial que fundamente su existencia y tampoco encuentra su sustento en el artículo 47 de la Ley N° 19.070, sobre Estatuto Docente.

Que conforme los informado por Contraloría Regional del Maule, los profesionales y montos "mal percibidos" se encuentran expresamente señalados en las páginas 6 y 7 del referido Informe N° 16/2013.

Que la entidad fiscalizadora en sus conclusiones (Punto N° 3), indica que: "corresponde a la máxima autoridad municipal, disponga que los funcionarios reintegren las sumas percibidas indebidamente...".

DECRETO:

ESTABLEZCASE, que los funcionarios que recibieron remuneraciones en exceso por concepto de asignación de reemplazo y asignación DAEM, deberán efectuar la devolución de dichos emolumentos, sin perjuicio de la facultad del interesado de solicitar condonación o facilidades para el reintegro en conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

ESTABLÉZCASE, que los montos y funcionarios que deben efectuar el reintegro son los que se indican en la siguiente tabla y que corresponden a los indicados en el Informe N° 16/2013 emitido por Contraloría Regional del Maule, a saber:

De la "Asignación de Reemplazo":

Docente	Monto
María Josefina Acuña Aravena	\$ 1.050.000
Gloria Cecilia Nuñez Espinoza	\$ 2.937.300

De la "Asignación DAEM":

Nombres y Apellidos	2012 \$	2011 \$	2010 \$	Totales \$
Acuña Aravena María Josefina	210.000	905.000	0	1.115.000
Araya Ramírez José Gumercindo	4.216.753	4.015.952	3.851.525	12.084.230
Barrientos Torres Silvia del C.	0	0	250.000	250.00
Belmar Fuentealba Walter Ramón	2.934.187	2.794.467	2.680.055	8.408.709
González Muñoz Verónica del C.	0	0	180.000	180.000
Guerra Castilla Patricio Alejandro	243.684	0	0	243.684
Morales Chandía Washintong O.	0	0	345.700	345.700
Moya Arroyo María Angélica	138.844	796.698	764.077	1.699.619
Núñez Espinoza Gloria Cecilia	138.844	796.698	764.077	1.699.619
Palma Querilo María Antonieta	784.000	3.385.278	1.258.389	5.427.667
Roldan Albornoza Claudio Carol	3.222.350	0	0	3.222.350
Tejos Hernández Juan Luis	3.307.500	1.822.500	0	5.130.000
Zúñiga Muñoz Eustaquio Antonio	0	0	1.311.655	1.311.655

TENGASE PRESENTE, que la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, deberá encargarse de solicitar la devolución de los emolumentos indicados en la tabla.

SUSPENDANSE, el pago de las referidas asignaciones a los funcionarios antes indicados, a partir del mes julio del presente año.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto a los afectados personalmente por medio del Departamento de Educación Municipal.

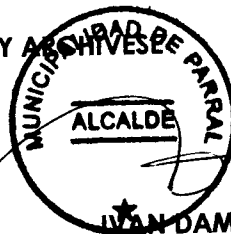
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A. González

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Funcionarios afectados (15)
- 2.- Finanzas Daem
- 3.- Jurídico Municipal
- 4.- Jurídico Daem
- 5.- Control Municipal
- 6.- Oficina de Partes
- 7.- Archivo Sumarios.
- 8.- Contraloría Regional del Maule



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)